Logroño

ACTO INSTITUCIONAL 'BAILANDO CON AZCONA'

BASES DEL SORTEO

1) Con motivo de la celebración del acto institucional 'Bailando con Azcona' que se va a celebrar como colofón a los actos enmarcados en el Año Rafael Azcona, se van a sortear **200 invitaciones** para dos personas cada una, que darán derecho a acudir al evento que tendrá lugar el 29 de octubre de 2026 en el Teatro Bretón de los Herreros de Logroño a las 20,00 horas.

2) Sólo podrán participar en el sorteo personas mayores de edad y solo podrá depositarse un boletín por persona.

3) Para participar será necesario cumplimentar el boletín de participación a través de una de las siguientes posibilidades:

 a. De manera presencial: En el punto de información del Ayuntamiento de Logroño (Avenida de la Paz, 11) **entre el 16 y el 23 de octubre** de 9 a 14 h. y de 17 a 19 h.
 b. De manera telemática: En las mismas fechas, remitiendo un correo electrónico a la dirección 010@logrono.es en la que se indiquen los mismo datos personas que figuran en el boletín (nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico).

4) Una vez depositado el boletín, se hará entrega a los participantes de un resguardo que, en caso de resultar agraciados, deberán presentar junto con su DNI para retirar la correspondiente invitación.

5) El sorteo será público y se realizará el día 26 de octubre de 2026 a las 12 h. en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Logroño, publicándose los ganadores en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño y en www.logroño.es

6) El número de premiados será igual a 200 invitaciones. Asimismo, se publicará una lista adicional de reserva de 50 boletines que, llegado el caso, sustituirán en orden de extracción a aquellos agraciados que no retiren la invitación en el plazo señalado o serán beneficiarios del premio en caso de que por motivos técnicos pueda ampliarse el número de premiados.

7) En caso de recibirse menos boletines que las invitaciones a sortear, se procederá, previa confirmación del cumplimiento de las bases de cada uno de ellos, a nombrar beneficiarios de la invitación a todos los participantes en el proceso.

8) En caso de que organizativamente, una vez descontadas las necesidades técnicas de montaje, sea posible ampliar el número de invitaciones a sortear, se ampliará el número de premiados siguiendo el orden establecido en la lista adicional de reserva.

9) Una vez publicada la lista de agraciados, previa presentación del resguardo entregado en el momento de participación, los ganadores podrán recoger las invitaciones entre los días 26 y 28 de octubre de 2026 en el punto de información del Ayuntamiento de Logroño (010) de 9 a 14 h. y de 17 a 19 h.

10) Se entenderá que los premiados que no retiren la invitación en el plazo señalado en el apartado anterior renuncian a la misma y se procederá a contactar con los participantes de la lista de reserva hasta completar el aforo.

11) La participación en el sorteo implica la plena aceptación de las presentes bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las mismas que realice el Ayuntamiento de Logroño.

12) En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente en relación con el presente sorteo:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Logroño (CIF P-2608900-J), Avda. de la Paz 11, 26071 Logroño; ayuntamiento@logrono.es. Encargado: el Ayuntamiento podrá designar encargados que actuarán por su cuenta y bajo sus instrucciones documentadas (art. 28 RGPD). DPD: dpd@logrono.es. Finalidad: tramitación, gestión y resolución de la solicitud o procedimiento administrativo asociado a este formulario y actuaciones derivadas. Base jurídica: art. 6.1.c) y 6.1.e) RGPD (obligación legal y ejercicio de poderes públicos); Ley 39/2015, Ley 7/1985 y normativa sectorial. Afectados: solicitantes, representantes y terceros interesados. Datos: identificativos, contacto, económicos y los específicos del procedimiento. Cesiones: otras AAPP cuando exista obligación legal y, en su caso, Juzgados y Tribunales; no se prevén otras. Conservación: el tiempo necesario para la finalidad y para determinar responsabilidades, conforme a la normativa de archivo. Transferencias internacionales: no previstas. Medidas de seguridad: las del Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022) y RGPD. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante el Ayuntamiento de Logroño o su sede electrónica; reclamación ante la AEPD (www.aepd.es).

13) Las bases estarán expuestas en la página web del Ayuntamiento de Logroño www.logrono.es

Logroño, a 15 de octubre de 2026